

FINIQUITO

En Rancagua, a 30 de Noviembre de 2013, comparecen: por una parte, la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA RUT N° 71.014.200-9, representada por su Secretario General FUENTES ROMAN OSCAR LEONARDO, cedula nacional de identidad N° 7.240.502-1, ambos con domicilio en Oficiales Gamero 212, Rancagua, y por la otra, don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES, cedula nacional de identidad N° 11.365.686-7, y acuerdan el siguiente finiquito:

PRIMERO Don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES, declara haberle prestado servicios a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua en calidad de ASISTENTE DE SALA LEY SEP en COLEGIO "MARCELA PAZ", desde el 01 de Octubre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013 fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo a lo dispuesto en el ARTICULO 159, NUMERO 4 del Código del Trabajo Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO Don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, las sumas que a continuación se indican por los siguientes conceptos:

Haberes por 30 día(s) del mes Noviembre de 2013	\$ 230,343
VACACIONES PROPORCIONALES	\$ 30,712
DESCUENTOS SEGÚN LIQUIDACIÓN	\$ 42,084
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 218,971

(SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS)

Las cotizaciones correspondientes para A.F.P. HABITAT por \$25,960 - y FONASA por \$16,124 - se pagarán en las fechas estipuladas en la Ley, esto es el 10/12/2013.

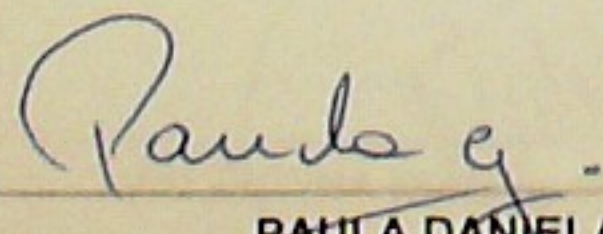
En este acto la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, debidamente representada, entrega a don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES cheque serie DAG N° 1870913 de Banco Santander Santiago, sucursal Rancagua, girado a nombre de PAULA DANIELA GONZALEZ REYES fechado el día 02/12/2013 por la cantidad de (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS) el que se encuentra nominativo, quien recibe a su entera y total satisfacción.

TERCERO Don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, recibió de ésta correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato y/o contrato o convenio colectivo vigente, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, horas extraordinarias laboradas, feriados legales, gratificaciones legales o participaciones que en conformidad a la Ley fueran procedentes y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de sus servicios.

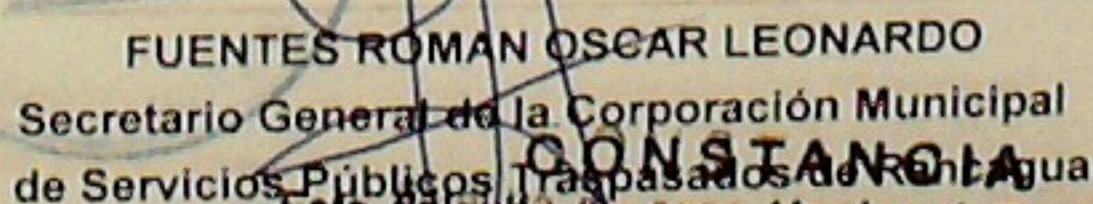
Don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES declara además estar conforme con la forma de pago antes señalada, como también con la forma de efectuar los cálculos para determinarla y renuncia expresamente a toda acción o derecho que pudiere corresponderle, dando por terminado a su entera conformidad, la relación laboral habida entre el día 01 de Octubre de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

Por lo antes expuesto don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y todos sus derechos.

Las partes firman y ratifican el presente finiquito ante el Ministro de Fé, Interrogado (da) don(ña) PAULA DANIELA GONZALEZ REYES por el Ministro de Fé sobre este finiquito, expuso haberse impuesto de él, manifestó estar conforme con todas sus partes y no tener ningún reclamo que hacer, firmando y ratificando este finiquito ante el Ministro de Fé.



PAULA DANIELA GONZALEZ REYES
RUT : 11,365,686-7


FUENTES ROMAN OSCAR LEONARDO
Secretario General de la Corporación Municipal
de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua

CONSTANCIA
Este finiquito no pone término al Contrato de Trabajo si el Empleador no hubiera efectuado el pago íntegro de Cotizaciones Previsionales, de Salud y Desempleo.
RANCAGUA

FIRMO ANTE MI
EL TRABAJADOR, RATIFICANDO EL
PRESENTE FINIQUITO.
RANCAGUA

02 DIC 2013

02 DIC 2013